

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN – DEFINITIVA DE LA ORDEN DE SERVICIO Nro. RIMCS-CFNGYE-015-2020 PARA LA “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL”.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 24 días del mes de Agosto de 2021.

**COMPARECIENTES.-** Se presentan a suscribir el acta de entrega recepción - definitiva, por una parte la Ing. Katherine Cedeño Espinoza como Administradora de la Orden de Servicio Nro. RIMCS-CFNGYE-015-2020, correspondiente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL", también interviene el Ing. Mario Félix Soriano Perero en su calidad de Técnico que no intervino en el proceso; por otra parte, interviene la empresa Motorepuestos y Servicios S. A., cuyo representante para este acto es la señora Nancy Vera Pérez, a quien en adelante se denominará Proveedor; las partes acuerdan suscribir el presente instrumento libre y voluntariamente al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- ANTECEDENTES.**

1.1 Mediante memorando CFN-B.P.-SBSG-2020-0853-M de fecha 07 de Abril del 2020, se solicitó la contratación de un proveedor para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL”, el mismo que se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones de la CFN B.P., de conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP-, y artículos 25 y 26 de su Reglamento General – RGLOSNCP-, en concordancia a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

1.2 Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0382-M de fecha Junio 29 de 2020 se solicita la emisión de certificación de fondos para la adquisición del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL”

1.3 De acuerdo a certificación de fondos 2020-GPCR2-00197 de fecha 01 Julio de 2020, se certifica que existe el recurso económico para la contratación incluido el IVA.

1.4 Mediante Orden de Servicio N° RIMCS-CFNGYE-015-2020 de fecha 30 de Julio del 2020, la Gerente Administrativa, con firma inserta aprueba la contratación por Mínima cuantía para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL”, con la empresa Motorepuestos y Servicios S.A. por un valor de \$5.813,95 + IVA, y un plazo de ejecución de 365 días contados a partir de la notificación del Administrador de la Orden de Servicio.

1.5 Mediante memorando CFN-B.P.-GEAD-2020-0549-M del 30 de Julio de 2020, la Gerente Administrativo, designó al Sr. Armando Nuñez Limones como Administrador de la Orden de Servicio Nro. RIMCS-CFNGYE-015-2020.

1.6 El señor Armando Nuñez, en calidad de administrador de la Orden de Servicio Nro. RIMCS-CFNGYE-015-2020 por el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL", emitió la solicitud para el control previo al devengado y control previo al pago con memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2021-0268-M, de fecha 10 de febrero de 2021, por un valor de \$559.50 +IVA, correspondiente a los mantenimientos realizados en el mes de diciembre del 2020; quedando saldo en la Orden de Servicio de \$5.254,45 + IVA.

1.7 Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2021-0308-M, de fecha 17 de febrero de 2021, la Subgerente realizó la designación de funciones al Sr. Armando Vinicio Nuñez Limones, como conductor, según la partida asignada a su nombre.

1.8 En respuesta al memorando antes expuesto, el conductor Sr. Armando Vinicio Nuñez Limones con memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2021-0319-M, de fecha 18 de febrero de 2021, remitió el informe de gestión de los procesos bajo su administración, y a la vez solicitó el cambio respectivo de Administrador de los servicios a su cargo.

1.9 Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2021-0354-M, de fecha 25 de febrero de 2021, esta Subgerencia asignó las responsabilidades y actividades de la Srta. Katherine Sisney Cedeño Espinoza, entre ellos " Planificar y supervisar la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de las motos de la Sucursal Mayor Guayaquil y sus Sucursales", por los cocimientos administrativos de este servicio.

1.10 Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0354-M, con fecha 29 de abril de 2021, el Gerente Administrativo, me designa administradora de la Orden de Servicio N° RIMCS-CFNGYE-015-2020 por el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL"

1.11 Con memorando Nro.CFN-B.P.-GEPC-2021-0502-M se procedió con la actualización de certificación de fondos 2021-GPCR2-00195 de fecha 25 de mayo de 2021, por el valor de \$5,884.98 (INCLUIDO IVA).

1.12 Mediante memorando CFN-B.P.-SEG-2021-0374-M de fecha 08 de junio de 2021, la suscrita solicitó el control previo al devengado y control previo al pago, a la Gerencia de presupuesto y Gerencia de Operaciones, por el servicio de mantenimiento del mes de Abril, por el valor de \$ 118.00 + IVA, quedando un saldo de \$5,136.45 + IVA, de la Orden de Servicio N° RIMCS-CFNGYE-015-2020 por el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL".

1.13 Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-SEG-2021-0445-M de fecha 12 de julio del 2021, la suscrita solicitó Técnico que no intervino en el proceso de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL".

1.14 Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0567-M de fecha 14 de julio del 2021, el Ing. Gonzalo Zabala, Gerente Administrativo realiza la designación de Técnico que no ha intervenido en la Ejecución de la Orden de Servicio Nro. RIMCS-CFNGYE-015-2020, al ING. MARIO FELIX SORIANO PERERO.

1.15 Mediante memorando CFN-B.P.-SEG-2021-0457-M de fecha 16 de julio de 2021, la suscrita solicitó el control previo al devengado y control previo al pago, a la Gerencia de presupuesto y Gerencia de Operaciones, por el servicio de mantenimiento del mes de Junio, por el valor de \$ 315.50 + IVA, quedando un saldo de \$4,820.95 + IVA, de la Orden de Servicio N° RIMCS-CFNGYE-015-2020 por el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL".

1.16 Con fecha 24 de agosto del 2021 el proveedor Motorepuestos y Servicios S. A. emitió el informe del estado de las motocicletas de la institución adjuntando el historial de mantenimiento realizado durante la orden de servicio, previo a la suscripción del Acta definitiva.

## **SEGUNDA.- CONDICIONES GENERALES Y OPERATIVAS**

### **CONDICIONES GENERALES**

2.1 El proveedor brindó el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL, por lo tanto se garantizó el correcto funcionamiento de las (4) motocicletas que conforman el parque automotor.

### **CONDICIONES OPERATIVAS**

2.2 El proveedor durante la vigencia de la orden de servicio realizó el mantenimiento preventivo y correctivo conforme a los requerimientos de la CFN B.P., lo que permitió facilitar la logística para el desarrollo de las actividades institucionales.

2.3 Previo a la ejecución de los mantenimientos correctivos, la contratista presentó una cotización de los trabajos a realizar para la autorización del Administrador de la Orden de Servicio.

2.3 El proveedor entregó a la CFN B.P., todas las partes y piezas reemplazadas de las motocicletas, mediante acta de entrega suscrita entre el proveedor, administrador de la Orden de Servicio y bodeguero de la CFN BP.

## **TERCERA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.**

3.1 El valor de la Orden de Servicio, que la CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA, es de USD\$5,813.95 (Cinco mil ochocientos trece 95/100 Dólares Americanos) más IVA 12%, de conformidad con la propuesta presentada por las CONTRATISTA.

3.2 Los precios acordados en la Orden de Servicio, constituirán la única compensación a la contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio de la Orden.

#### CUARTA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

4.1 Para efectos de la ejecución de la orden de servicio Nro. RIMCS-CFNGYE-015-2020 suscrita el 30 de Julio del 2020, la liquidación de los valores, se refleja en el siguiente cuadro elaborado por el administrador de contrato:

ORDEN DE SERVICIOS NO. RIMCS-CFNGYE-015-2020	SIN IVA
VALOR DEL CONTRATO	<b>\$5,813.95</b>
Servicios de mantenimiento correspondiente al mes de Diciembre del 2020	-\$ 559.50
Servicios de mantenimiento correspondiente al mes de Abril del 2021	-\$ 118.00
Servicios de mantenimiento correspondiente al mes de Junio del 2021	-\$ 315.50
Servicios de mantenimiento correspondiente al mes de Julio del 2021	-\$ 144.00
SALDO DE LA ORDEN DE SERVICIO	<b>\$4,676.95</b>

4.2 La Corporación Financiera Nacional B.P., realizará las retenciones e impuestos aplicables al caso conforme lo indica la legislación vigente.

4.3 MULTAS.-La contratista cumplió a cabalidad con la orden de servicio, en los tiempos establecidos, y durante la ejecución del mismo no ha incurrido en faltas leves o graves, razón por la cual no se ha merecido la asignación de ningún tipo de multa.

#### QUINTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.

5.1 En la Orden de Servicio Nro. RIMCS-CFNGYE-015-2020, se estipula que el plazo para la presente contratación es de 365 días, contados a partir de la notificación del Administrador de la Orden de Servicio.

La liquidación de plazos se describe como sigue:

<b>Fecha inicio de ORDEN DE SERVICIOS NO. RIMCS-CFNGYE-015-2020</b>	30 de Julio del 2020
<b>Fecha inicio del servicio:</b>	30 de Julio del 2020
<b>Plazo de ejecución :</b>	Desde el 30 de Julio del 2020 hasta el 29 de julio del 2021 (365 días contados a partir de la notificación del Administrador de la Orden de Servicio)
<b>Ultimo Servicio Recibido:</b>	Del 01 al 29 de julio de 2021
<b>Fecha de Finalización:</b>	29 de Julio de 2021

#### **SEXTA.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN**

6.1 Una vez verificado el cumplimiento de la Orden de Servicio Nro. RIMCS-CFNGYE-015-2020, para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL, al no haber objeciones y siendo que las particularidades de lo entregado satisfacen por completo a las partes, expresan su aceptación mutua y se ratifican en el contenido de la presente acta, por lo que se da por recibido.

Para constancia y fe de lo actuado, suscribimos la presente acta de entrega de recepción definitiva en tres ejemplares de igual valor y contenido.

#### **ENTREGA CONFORME**

**Sra. Nancy Vera Pérez**  
**PROVEEDOR**  
**MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A.**

#### **RECIBE CONFORME**

**Ing. Katherine Cedeño Espinoza**  
**Administrador de la Orden de Servicio**  
**CFN B.P.**

**Ing. Mario Soriano Perero**  
**Técnico que no Intervino en el Proceso**  
**CFN B. P.**